

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea e fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

A fin de dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Diciembre y Real orden de 28 del mismo mes, ordeno a los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando, que en el improrrogable plazo de dos días remitan a este Gobierno civil un estado de las cantidades necesarias para el consumo de la localidad, durante un año, de los artículos indicados en dichas disposiciones; previniéndoles que, de no hacerlo en el plazo fijado, quedarán incurso en la multa de 500 pesetas a que me autoriza el artículo adicional de la ley de Subsistencias.

Madrid 15 de Febrero de 1918.
El Gobernador,
Luis López Ballesteros
Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte y Sres. Alcaldes de esta provincia.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales del Censo, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes, a de verificarse el día 24 del actual, la cual se publica, cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Excmo. Junta Central, fecha 19 de Abril de 1910.

Alcalá de Henares

Término municipal de Ajalvir — Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Eusebio Cava González

Suplente.—D. Miguel Pedraz García

Adjuntos.—D. Gabriel Acero González y D. Casimiro López Arroyo

Suplentes.—D. Mariano Febrero Pérez y D. Jesús Sánchez Miguel

Término municipal de Alcalá de Henares.—Distrito del Ayuntamiento.

Sección única

Presidente.—D. Mariano Bachiller Pareja.

Suplente.—D. Francisco Sanz Sánchez

Adjuntos.—D. Mariano de Pedro y del Moral y D. Nicanor L. de Frutos

Suplentes.—D. Jacinto de Lucas Bautista y D. Timoteo Gutiérrez

Término municipal de Alcalá de Henares.—Distrito de Santiago

Sección única

Presidente.—D. Guillermo Aguilar Cuadrado

Suplente.—D. Hilario Zamora García

Adjuntos.—D. José Prieto y D. Ruperto Pérez Díaz

Suplentes.—D. Mariano Laval Sánchez y D. Manuel G. Berrueta

Término municipal de Alcalá de Henares.—Distrito de Santa María la Rica.

Sección única.

Presidente.—D. Elías Coronado Mendieta

Suplente.—D. Vicente Saldaña Goyoaga

Adjuntos.—D. Manuel Martín Esperanza y D. José Martínez Oliva

Suplentes.—D. Federico Avilés Gómez y D. Isidoro López Carnicero

Término municipal de Alcalá de Henares.—Distrito de la Universidad.

Sección única.

Presidente.—D. Carlos Belloto Valiast

Suplente.—D. Francisco Zurita Castillo

Adjuntos.—D. Martín Málaga Molero y D. Camilo María Sánchez

Suplentes.—D. Francisco Sopena Sánchez y D. Gonzalo Llorente Arroyo
Término municipal de Campo Real.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Emeterio Aldama Núñez

Suplente.—D. Gabino Villamor Blanco

Adjuntos.—D. Pablo Rubio León y D. Clemente Martínez Bernabé

Suplentes.—D. Gregorio León Rincón y D. Felipe Llarandi Delgado

Término municipal de Canillas.—Distrito de Ventas.

Sección primera.

Presidente.—D. Narciso Arín Arbe

Suplente.—D. Casimiro Pérez Sánchez

Adjuntos.—D. Ignacio Aguado Amo y D. Mamerto Acero Bravo

Suplentes.—D. Bartolomé Manzanares y D. Francisco Manzanque

Término municipal de Canillas.—Distrito de Ventas.

Sección segunda.

Presidente.—D. Pablo López Sanz

Suplente.—D. Vicente Martínez Crispín

Adjuntos.—D. Eusebio Acosta Sánchez y D. José Adebá Ampuero

Suplentes.—D. Joaquín Maestre Taffalla y D. José Manchón Lotover

Término municipal de Canillas.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Leonardo Zauzón Fernández

Suplente.—D. Vicente Pascual Barrío

Adjuntos.—D. Dionisio Adovera Ortega y D. Benito Alejo Expósito

Suplentes.—D. Francisco Macía Rebollo y D. Leocadio Maroto Sánchez

Término municipal de Canillejas.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Teodoro Altaoja Larranz

Suplente.—D. Emilio Vargas Fernández

Adjuntos.—D. Cecilio Huarte Vergara y D. Pedro López Ferreiro
Suplentes.—D. Pío Olmedo Arias y D. Juan de la Rubia Bermejo
Término municipal de Cobena.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Guillermo Duque Crespo

Suplente.—D. Rogelio Latorre Gallejo

Adjuntos.—D. Casimiro Chisvel Rodríguez y Juan Ramón Vidal

Suplentes.—D. Andrés Chisvel González y D. Macario Antequera Ribas

Término municipal de Corpa.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Anastasio de Ayala Loeches

Suplente.—D. Laureano García Andrés

Adjuntos.—D. Cecilio Pérez Sebastián y D. Juan Eliseo Loeches

Suplentes.—D. José Yebra de la Dehesa y D. Leonardo Pérez Yebra

Término municipal de Coslada.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Romualdo Pérez Adán

Suplente.—D. Rafael Verdura Benito

Adjuntos.—D. Lorenzo Martín López y D. Demetrio Martínez Brea

Suplentes.—D. Tomás Lozano Martín y D. Mariano Barral González

Término municipal de Chamartín.—Distrito de Tetuán.

Sección primera

Presidente.—D. Tomás Martín Bustamante

Suplente.—D. Gregorio López de las Heras

Adjuntos.—D. Angel Jiménez Cantos y D. José Jiménez Abuela

Suplentes.—D. Marcelino Núñez Sánchez y D. Vicente Olmos Jiménez

Sección segunda

Presidente.—D. Francisco Martín Cairo

Suplente.—D. Cayetano Lage Sánchez
 Adjuntos.—D. Julián Jiménez Sánchez y D. Pablo Huete Infante
 Suplentes.—D. Antonio Navarro López y D. Lucas Núñez Aguado
 Término municipal de Chamartín de la Rosa.—Distrito de Castillejos.

Sección primera

Presidente.—D. Jesús Márquez Muñoz
 Suplente.—D. Luis Lafuente Gómez
 Adjuntos.—D. Juan Izquierdo Vicente y D. Deogracias Izquierdo Vicente

Suplentes.—D. Maximino Núñez Román y D. Modesto Nuño Montero

Sección segunda

Presidente.—D. Luis Olmos Fuentes
 Suplente.—D. Gregorio Lara Jain
 Adjuntos.—D. Emilio Juanes Hernández y D. Tomás Hernando Santamaría

Suplentes.—D. Miguel Núñez Díaz y D. Daniel Núñez Román

Sección tercera

Presidente.—D. Fernando Mingués García

Suplente.—D. Isidro López Escobar

Adjuntos.—D. Hilario Jimeno Morales y D. Félix Ibarra Jimena

Suplentes.—D. Benito Oliva Millán y D. Antonio Ortego García

Término municipal de Chamartín.—Distrito del Progreso.

Sección primera

Presidente.—D. Félix Madrid Benito

Suplente.—D. Juan Leiva Pérez
 Adjuntos.—D. Daniel Jiménez Martín y D. Luis Insúa Gálvez

Suplentes.—D. Raimundo Navacerrada y D. Enrique Navarro Cámara

Término municipal de Chamartín.—Distrito del Progreso.

Sección segunda

Presidente.—D. Carlos Marín Moragas.

Suplente.—D. Fabián Lage Sánchez
 Adjuntos.—D. Valentín Jimeno Sandoval y D. Agustín Jiménez Mingués

Suplentes.—D. Román Parra Ruiz y D. Mateo Pascual Hernández

Término municipal de Chamartín.—Distrito de la Huerta del Obispo.

Sección primera

Presidente.—D. Bernardino Martín Maeso

Suplente.—D. Manuel Ludano Sanz
 Adjuntos.—D. Inocencio Jorge Torres y D. Leonardo Jiménez González

Suplentes.—D. Román Olaya Carreira y D. Gregorio Orozco González

Término municipal de Chamartín.—Distrito de Huerta del Obispo.

Sección segunda

Presidente.—D. Vicente Marquina Rodríguez

Suplente.—D. Manuel León Peláez
 Adjuntos.—D. Francisco Herrero Martín y D. Pedro Hijas Alonco

Suplentes.—D. Antonio Pastora Pérez y D. Teodoro Peñas Campos

Término municipal de Daganzo.—Distrito del mismo.

Suplentes.—D. Antonio Pastora Pérez y D. Teodoro Peñas Campos
 Término municipal de Daganzo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. José Cogolludo López

Suplente.—D. Anastasio Ruiz Soria
 Adjuntos.—D. Melchor Pascual Antequera y D. Román Sanz y Sanz

Suplentes.—D. Manuel López Negrete y D. Mariano López García

Término municipal de El Pardo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Francisco Ague Aldea

Suplente.—D. Justo Rodríguez Medel

Adjuntos.—D. Manuel Alonso Celorio y D. Lucio Alonso Medranda

Suplentes.—D. Alfonso Rodríguez Rianza y D. José Ramos García

Término municipal de Fresno de Torote.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Florentino Escarcha Bravo

Suplente.—D. Desiderio Sanz y Sanz
 Adjuntos.—D. Nemesio López y don Máximo Rubio García

Suplentes.—D. Higinio Sanz y Sanz y D. Andrés de la Vega Gómez

Término municipal de Fuente el Saiz.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Ángel Colmenar López

Suplente.—D. Vicente Valdemoro Pascual

Adjuntos.—D. Hilario López Alcobendas y D. Antonio Rodríguez Hervás

Suplentes.—D. Eustaquio Padín Ortega y D. Eugenio López López

Término municipal de Hortaleza.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Julián Morales Martín

Suplente.—D. José Obispo Aguado
 Adjuntos.—D. Paulino Abad Muñoz y D. Anselmo Aguado Castro

Suplentes.—D. Ildefonso Sanz de la Torre y D. Saturnino Plaza García

Término municipal de Loeches.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Pedro Alonso Magranzas

Suplente.—D. Mateo Vicente Uceda
 Adjuntos.—D. Cleto Alonso Geta y D. José Rodríguez Aguado

Suplentes.—D. Enrique Ambite y D. Gregorio Moreno

Término municipal de los Santos de la Humosa.—Distrito del mismo

Sección única

Presidente.—D. Mariano Saldaña Fuentes

Suplente.—D. Pablo Gismero Peñalver

Adjuntos.—D. Pablo Jiménez Peñalver y D. Millán Gismero Torres
 Suplentes.—D. Mariano Ciruela y D. Emilio Martínez Hernández
 Término municipal de Meco.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Santiago Azuñón de la Cruz

Suplente.—D. Ignacio Pérez González

Adjuntos.—D. Teodoro Martínez Garrido y D. Pablo Martínez de Marcos

Suplentes.—D. Antonio López Sanz y J. Ambrosio Hidalgo Maderuelo

Término municipal de Mejorada del Campo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Santos Huerta Adán

Suplente.—D. Benigno Sanz del Olmo

Adjuntos.—D. Nicolás Yáñez Martínez y D. Fernando Rodríguez Simón

Suplentes.—D. Antonio de la Peña Maestro y D. Leandro Adán Martínez

Término municipal de Paracuellos de Jarama.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Valentín Rubio Polo

Suplente.—D. Mariano Muñoz Cubillas

Adjuntos.—D. Tomás Rayo Montoro y D. Pablo Alcantarilla Marcos

Suplentes.—D. Jorge Marcos San Martín y D. Eusebio Montero Valdecantos

Término municipal de Pozuelo del Rey.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Juan F. Barberá Isla

Suplente.—D. Quintín del Olmo Vicente

Adjuntos.—D. Saturnino Medina del Olmo y D. Victoriano Gordo Esteban

Suplentes.—D. Ezequiel Peñalver y D. Venancio Iseta Barbacid

(Se continuará).

Diputación Provincial

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 2 de Febrero de 1918, que se publican a los efectos del art. 64 de la ley provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de Octubre de 1917.

Proceder a la recepción provisional de las obras ejecutadas en la nueva casa palacio por el contratista D. Francisco González, el miércoles 6 del actual.

Quedar enterada del escrito de don Augusto Fernández Victorio, albacea de D.^a Victoria Lorenzo y Rodríguez, exponiendo que en el testamento de dicha señora aparece instituido heredero el Hospital provincial; y acordar que por el Cuerpo de Letrados se designe el que de ellos ha de entenderse con el albacea testamentario de D.^a Victoria Lorenzo, dando cuenta periódica de su

gestión a la Corporación y cuantas veces lo crea preciso el Sr. Presidente.
 Autorizar al Sr. Ingeniero jefe provincial para fijar la fecha para proceder a la recepción provisional del camino vecinal de la estación de Robledo a San Lorenzo.

Solicitar de la Superioridad autorización para adquirir administrativamente los suministros de telas y ropas, material de calzado, mercería, papel y material de cura, a los precios corrientes en plaza, según previene el art. 44 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, por haberse celebrado dos subastas sin licitadores.

Celebrar terceras subastas para la adquisición de telas y ropas, material de calzado, mercería y papel, y material de cura, con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Autorizar la tirada en la imprenta del Hospicio, con cargo a fondos provinciales, de 300 ejemplares de las semblanzas de los Médicos más prestigiosos del Cuerpo, fallecidos en estos cincuenta años últimos, de que es autor el que fué Médico de la Beneficencia provincial D. Simón Hergueta.

Autorizar la construcción dentro del recinto del Hospital de San Juan de Dios, del pabellón de variolosos, que habrá de edificarse con las 20.000 pesetas donadas por D. Alfonso Rico, a cuyo efecto el Arquitecto Jefe provincial designará el terreno en donde dicha construcción haya de emplazarse; entendiéndose, en cuanto a la edificación se refiere, que esta Corporación no viene obligada sino a la cesión del terreno en que el pabellón habrá de levantarse, y que éste, a su terminación, quedará de la exclusiva propiedad de la Diputación para destinarle al fin expresado.

Conceder un expresivo voto de gracias al Inspector general de Sanidad D. Manuel Martín Salazar, por el interés que ha tomado en el asunto de la construcción de un pabellón en el Hospital de San Juan de Dios.

Elevar a definitivos los ingresos interinos que disfrutaban en el Hospicio los niños Raimundo Orgaz González, Aurelio Cano Panizo, Antonio Andrés Martín, Luis García Vela, Domingo Hermógenes Hernanz, Francisco Becerra, Félix Arias López, Sebastián García Esteban, Teófilo Charles Alejo, Blas y Domingo Martínez Panadero, Rafael López Fernández y Constantino Ramírez Santos.

Declarar de abono la minuta del Notario D. Cándido Casanueva, por sus honorarios y gastos suplidos en la subasta celebrada el día 31 de Diciembre último, para el suministro de víveres con destino a los establecimientos de Beneficencia, abonándose su importe de 95'10 pesetas con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto vigente.

Devolver la fianza a D. José Mateo Benito, arrendatario que ha sido del BOLETIN OFICIAL, durante los años de 1913 a 1917.

Quedar enterada de haber sido hecho efectivo en Bilbao, por el Sr. Núñez Maturana, el legado de 7.500 pesetas

que doña Juana Gandarias y Murguio-
tío dejó al Hospital general de esta
Corte, cuya cantidad, deducidas 1650
pesetas de pagos de derechos reales y
42 pesetas de gastos del Notario don
Felipe Barrena, ha ingresado en la
Caja provincial; y con eler un expre-
sivo voto de gracias a favor de dicho
Sr. Diputado, por el celo y desinterés
con que ha realizado esta comisión,
que ha sido hecha a su exclusiva cuen-
ta y sin gasto alguno para la Corporación.

Pasar el anterior asunto al Cuerpo de
Letrados para que informen si queda
algún requisito por llenar.

Dar las gracias al Notario de Bilbao,
Sr. Barrena, por el donativo de 5
pesetas hecho al Hospital provincial de
esta Corte, por conducto del Diputado
Sr. Núñez Maturana.

Conceder a D. Mariano Sánchez To-
rio, la autorización que ha solicitado
para investigar una suma estimable de
pesetas que dice correspondo a la Di-
putación provincial, dejadas a su falle-
cimiento por un ciudadano español, cu-
ya concesión ha de sujetarse a las re-
glas aprobadas por la Corporación en
17 de Enero de 1914, concediéndole el
premio del 10 por 100 de lo que se re-
cande, con arreglo a lo que para esta
clase de servicios establece la Real or-
den e Instrucción de 14 de Marzo de
1899, debiendo hacer todas las recla-
maciones a nombre del Sr. Presidente
de la Diputación, no teniendo derecho
a percibir el premio en tanto la misma
no posea los bienes, quieta y pacifica-
mente, y que, a juicio de los Letrados
y de la misma Diputación, no haya te-
mor a litigio alguno; que dichos bienes
sean desconocidos y no hayan sido ob-
jeto de anterior investigación, y que
podrá aplazarse el premio hasta que se
vendan los bienes, si son inmuebles, y
si son efectos públicos hasta que se
realicen.

Que todos los antecedentes presenta-
dos por doña Luisa Rodríguez Pito, re-
clamando el abono de los gastos causa-
dos con motivo de la traslación a los
nuevos registros de los asientos corres-
pondientes a varios censos, en unión de
la copia simple de la partición de bie-
nes, por fallecimiento de doña Micaela
Casasola, que legó dichos censos, en
usufructo, a la referida señora, y en nu-
da propiedad a la Inclusa, pasen al
Cuerpo de Letrados para que informe
lo procedente, respecto a la reclama-
ción formulada por aquella señora.

Aprobar la cuenta de gastos menores
de la Corporación, correspondiente al
cuarto trimestre del pasado año, im-
portante 4.149.78 pesetas.

Anunciar nuevo concurso, por térmi-
no de quince días, para la adquisición
del mobiliario necesario en las oficinas
centrales en la nueva Casa Palacio pro-
vincial, sin fijación de precios y reser-
vándose la Corporación el derecho a
admitir la proposición más ventajosa o
rechazar todas.

Solicitar del Ministerio de Fomento
de interés cerca del Sr. Comisario
regio de transportes procure facilitar
regones para que los distintos pueblos
de la provincia puedan transportar a

Madrid los productos que tienen dete-
nidos en las estaciones.

Madrid, 11 de Febrero de 1918.

El Secretario,
Simón Viñals.

Don Simón Viñals y Arroyo, Licencia-
do en Decracho civil y canónico,
Abogado de los Ilustres Colegios de
Madrid y Soria, Secretario de la Ex-
celentísima Diputación, Comisión
provincial, Junta provincial del
Censo electoral y Comisión mixta de
Reclutamiento de Madrid.

Certifico: que en la sesión celebra-
da por la Comisión provincial en veinti-
cuatro del actual, con anuencia del se-
ñor Comisario de Guerra de Madrid, y
en cumplimiento de lo dispuesto en las
Reales órdenes de veinticuatro de Ma-
yo y nueve de Agosto de mil ochocien-
tos setenta y siete, se acordó que los
suministros hechos a las fuerzas del
Ejército y Guardia civil por los pue-
blos de esta provincia, durante el mes
actual, se abonen a los precios siguien-
tes:

- Ración de pan, de setecientos gra-
mos, 0'32.
- Idem de cebada, 1'35.
- Idem de paja, de seis kilogra-
mos, 0'48.
- Litro de aceite, 2'00.
- Idem de petróleo, 1'25.
- Kilogramo de carbón, 0'16.
- Idem de leña, 0'05.

Y para que conste, de conformidad
con lo acordado y a los efectos preve-
nidos en las disposiciones citadas, ex-
pido la presente, visada por el Excelen-
tísimo Sr. Vicepresidente de la Comi-
sión, en Madrid a 26 de Enero de 1918.

V.º B.º

P. A.

Gabriel López Ollas
Simón Viñals

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Mollejo (Gustavo), domiciliado últi-
mamente en la calle de la Madera, nú-
mero 5 y 7, procesado por estafa en
causa número 1.351 de 1917, compare-
cerá, en término de diez días, ante el
Juzgado de Instrucción del distrito del
Centro, Secretaría de D. Ricardo Gó-
mez, para ser reducido a prisión en la
cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de Febrero de 1918.

Enrique Robles

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso
(B.—247)

Ayuntamientos

CANILLEJAS

D. Agustín Julián Llorente, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento cons-
titucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido com-
prendidos en el alistamiento verificado
en esta localidad, reemplazo del actual
año, como comprendidos en el caso

5.º del art. 34 de la vigente ley de Re-
clutamiento, los mozos que a continua-
ción se relacionan y cuyo paradero y
el de sus padres se ignora, se les cita
por medio del presente, para que con-
curran a estas casas consistoriales en
los siguientes días:

El día 27 de Enero actual, a las diez
de la mañana, a la rectificación del
alistamiento.

El día 10 de Febrero próximo, a las
diez de la mañana, al cierre definitivo
del alistamiento.

El día 17 de dicho mes, a las siete de
la mañana al sorteo, de mozos alistados,
y el día 3 de Marzo siguiente al acto
de la clasificación y declaración de sol-
dados, bajo apercibimiento que de no
presentarse a dichos actos, serán decla-
rados prófugos.

Mozos que se citan.

- Ignacio Rodríguez de la Iglesia.—
Eusebio Moya y Marín.—Antonio Fa-
yo y Faus.—Pedro Tomás José Blanco
Camacho.—Andrés Noguera Yeves.—
Ramón Félix Bernabeu Espinosa.—Jo-
sé Martínez Prudencio.—Julián Ma-
rcelo Cuadrado Moreno.—Antonio An-
tón García, y Manuel Solera Caballejo.

Cabanillas, 19 de Enero de 1918

El Alcalde,
Agustín Julián

RIBATEJADA

Hallándose incluido en el alista-
miento de esta villa, y año actual, co-
mo comprendido en el caso 5.º de la
ley de Reclutamiento, art. 34, el mozo
Felipe Cañeque Mayos, hijo de Maria-
no y de Isabel, ignorándose su parade-
ro y el de su padre, se le cita por me-
dio del presente, para que comparezca
en esta sala Consistorial los días 10 y
17 de Febrero y 3 de Marzo próximos,
en que tendrá lugar el cierre del alista-
miento, sorteo y clasificación de sol-
dados, respectivamente; bajo apercibi-
miento que, de no comparecer, será
declarado prófugo en su día, parándole
el perjuicio a que haya lugar.

Ribatejada, 21 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Benjamín Pérez

CENICIENTOS

Habiendo sido comprendidos en el
alistamiento de esta villa para el ac-
tual reemplazo, los mozos que se rela-
cionan a continuación y que se ignora
su paradero, se les cita por medio del
presente, a los actos de rectificación del
alistamiento, cierre del mismo, sorteo
y declaración de soldados, que tendrán
lugar en estas Casas Consistoriales los
días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero
y 3 de Marzo próximos y hora de las
nueve, para todos los efectos que pro-
cedan, y advertidos que de no compare-
cer les parará el perjuicio a que hubiere
lugar.

Cenicientos, 18 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Esteban Díaz

Mozos que se citan

Maximiliano Gómez Hernández, hijo
de Bonifacio y Dorotea.

Fausto Recio Herradón, de Julián y
Catalina.

Gabriel Ramos González, de Satur-
nino y Gabina.

GETAFE

D. Martín Deleyto Batragueño, Alcal-
de constitucional de esta villa.

Hago saber:

Que habiendo sido comprendidos en
el alistamiento de esta localidad, con
arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la
vigente ley de Reclutamiento, los mo-
zos que a continuación se relacionan, y
cuyo paradero y el de sus padres se ig-
nora, se cita a estos interesados por me-
dio del presente, para el acto de la rec-
tificación del referido alistamiento, que
tendrá efecto en esta Casa Consistorial
el día 27 del actual, a las once de su
mañana, por si tuvieren que hacer al-
guna reclamación, y sucesivamente al
acto del sorteo y al de la clasificación
y declaración de soldados, que se cele-
brarán en las fechas marcadas por la
ley, bajo apercibimiento que, de no
presentarse a dichos actos, les parará
el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe 17 de Enero de 1918.

Martín Deleyto

Mozos que se citan

- Antonio Gabriel Pérez de las Heras.
Luis Arturo Germán Urrutia Gonzá-
lez.—José Vicente Bueno y Paz.—Eze-
quiel Expósito Molina.—Francisco
Bustos Montero.—Bonifacio Felipe Ra-
mos Sendino.—Fernando López Puer-
tas.—Juan Jesús Arasanz Martín.—
Antonio Hurtado González.

HORTALEZA

Acordado por el Ayuntamiento de
esta villa el arriendo de los arbitrios
municipales de pesas y medidas de uso
obligatorio y puestos fijos y en ambu-
lancia para el año corriente, se celebra-
rá la primera subasta de dichos arbi-
trios en esta Casa Consistorial el día
17 de Febrero próximo y hora de las
diez y las once de su mañana, bajo el
tipo de 300 y 450 pesetas respectiva-
mente cada uno, con las demás condi-
ciones que especifica el pliego que se
halla de manifiesto al público en Se-
cretaría hasta el acto del remate.

Caso de no concurrir licitadores a la
primera subasta, se celebrará la segun-
da a los diez días después, en el propio
local, a la misma hora, bajo las mismas
condiciones y con la rebaja del 25 por
100 del precio tipo de la primera.

Hortaleza, 24 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Eduardo Núñez
(E.—52)

ANCHUELO

Don Elcy Prieto García, Alcalde cons-
titucional de esta villa de Anchuelo.

Hago saber: Que apareciendo desig-
nado el día diez y siete del actual, a las
siete de su mañana, para celebrar el
el sorteo de los mozos alistados en esta
villa para el reemplazo del ejército, del
presente año, se cita a dicho acto al
mozo Aurelio Biviano Barrera Mar-
tínez, que nació el día 12 de Diciem-
bre de 1897, hijo de Román y de Pía,
cuyo paradero y domicilio se ignoran,
para que comparezca al mismo, advir-
tiéndole que si no lo ejecuta, le parará
el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Anchuelo, a 4 de Febrero de 1918.

El Alcalde,
Eloy Prieto

TORRELAGUNA

Autorizado el Ayuntamiento de esta villa por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de Diciembre último para enajenar en pública subasta el ex Convento de San Francisco y Matadero de dicha villa, tendrá lugar la expresada subasta el día 19 de Marzo próximo a las diez de la mañana en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 11 500 pesetas por las dos fincas en conjunto y bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelaguna, 2 de Febrero de 1918.

El Alcalde primer T. regentando,
Luis Oñoro
(E. -53)

VALDARACETE

Recibido del servicio catastral, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios durante el año 1918, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones que versarán únicamente acerca de errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, a 18 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Gumersindo Polo

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Félix Robles Bermejo, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento constitucional del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber:

Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo actual paradero se ignora, como igualmente el de sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, se les cita por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en sustitución de la citación personal que previene el art. 45 de la misma ley, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, núm. 1, por sí, o por legítimo representante a los actos de:

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento que tendrá lugar el día 10 del actual y hora de las doce de la mañana; al sorteo, día 17 del actual y hora de las siete de la mañana, o a la clasificación y declaración de soldados, día 3 de Marzo próximo, a las ocho de la mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada, serán declarados prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar, a tenor de lo que dispone el artículo 101 de la citada ley.

Así mismo ruego a los Sres. Alcaldes y demás autoridades en cuyas jurisdicciones residen los expresados mo-

zos, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, hagan llegar a su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, con el fin de proceder en la forma a que haya lugar.

Mozos que se citan

Julio Herrero Cristóbal, hijo de Ricardo y Josefa.—Gonzalo Alaez Torres, hijo de Federico y Brigida.—Pablo García Díez, hijo de Luisa.—Antonio Arias Martínez, hijo de Domingo y Antonia.—Pedro García Llanas, hijo de Fermín y Prudencia.—José Arias Martínez, hijo de José y Concepción.—Doroteo Doval García, hijo de Victor el sabel.—Clemente Narbona Munuel, hijo de Francisco y Angela.—José Benavente García Farjul, hijo de Mariano y M.º del Rosario.—Estanislao Carretero Marcos, hijo de José y Concepción.—Máximo Pernas López, hijo de Juan y de Encarnación.—José Lobo Gil, hijo de Juan y de Remigia.—Eloy García Sopena, hijo de Andrés y de Soledad.—Vicente Duque López, hijo de Pedro y Francisca.

San Lorenzo del Escorial a 1.º de Febrero de 1918.

El Alcalde,
Félix Robles

HORCAJUELO

En el alistamiento practicado en este pueblo para el actual reemplazo, ha sido comprendido con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente Ley, el mozo Emepcio Palermo Sanz, hijo de Vicente y de Matilde, nació el 16 de Agosto de 1897, y siendo ignorado su paradero, así como sus padres se hallan ausentes de este pueblo donde tuvieron su domicilio, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, para que concurran a esta Casa-Consistorial los días 27 del actual, 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, a las nueve, a las siete y a las nueve de sus mañanas respectivamente, a los actos de rectificación del alistamiento el primer día del sorteo, el segundo clasificación de los mozos alistados, el tercero a exponer lo que crean conveniente a su derecho, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Horcajuelo 25 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Ignacio Mesto

ALDEA DEL FRESNO

Don Jacinto Gálvez Blasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ha sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el corriente reemplazo del Ejército, conforme al art. 34 número 5 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Pablo Lozano Martín, hijo legítimo de Fermín y Candelas, que nació en esta villa el 7 de Junio de 1897, y cuyo paradero se ignora, se cita a los expresados interesados para los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, respectivamente, los días 27 del

actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, a las doce horas, por si tuvieran que formular alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Aldea del Fresno, a 20 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Jacinto Gálvez

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Martín Pradillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado en este pueblo para el actual reemplazo, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º, art. 34 de la ley, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos así como el de sus padres, se les cita, llama y emplaza, para que concurran a estas Casas Consistoriales los días veintisiete de los que cursan, diez y diez y siete de Febrero y tres de Marzo próximos, a las diez, siete y nueve de la mañana respectivamente, en que tendrán lugar los actos de rectificación del Alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, a exponer lo que crean oportuno a su derecho, en la inteligencia de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Telesforo Hernández Soto—Primitivo Martín González—Gonzalo Iglesia Rodríguez—Donato Poveda Gómez—Anastasio Joaquín Benavente Royo—José de la Fuente Cantera—Alejandro Simón Rodríguez—Magdaleno Ruiz Manzano—Alberto Nieto Corral—Bernardo Bautista Pastor Garrido—Bartolomé Cándido Nicolás Cuadrado—Julián Borraz—Feliciano Panadero de la Vega—Rafael Rodríguez Gómez.

Chamartín de la Rosa, 24 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Manuel Martín.

El Secretario,
Eugenio de la Torre.

COLMENAR VIEJO

Por el presente se cita al mozo que al final se expresará, nacido en esta villa el año 1897, incluido en el alistamiento para el reemplazo del actual año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, y cuyo paradero se ignora, para que concurra a esta Casa Consistorial los días 10 y 17 del actual y 3 de Marzo, en que tendrán lugar, respectivamente, el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Jacinto López, hijo natural de Eusebio.

Colmenar Viejo, 4 de Febrero de 1918.

El Alcalde,
primer Teniente
Félix Puente

TALAMANCA DE JARAMA

Ignorando el actual paradero de los mozos de esta villa y actual reemplazo, Adrián Pascual Ruiz y Varela y Mariano González y Municio, números 5 y 9 respectivamente del alistamiento, se les cita por medio del presente, a fin de que concurran el día 10 del actual a estas Casas Consistoriales a las nueve horas, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; el día 17 del mismo a las diez en punto de la mañana, al acto del sorteo, y por último, el día 3 del próximo mes de Marzo, a las nueve horas, al acto de la declaración y clasificación de soldados.

Talamanca de Jarama, a 1.º de Febrero de 1918.

El Alcalde,
Eusebio Santiago.

BUSTARVIEJO

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la ley, el mozo Luis Galeas Gordillo, hijo de Luis y Mercedes, cuyo actual paradero se ignora; se le cita, llama y emplaza, para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 10 y 17 del mes actual, y 3 de Marzo próximo y hora de las doce, siete y nueve de la mañana, que tendrá efecto el acto del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bien entendido, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Bustarviejo, a 2 de Febrero de 1918.

El Alcalde,
Pedro Plaza

MOSTOLES

Recibido de la oficina de conservación catastral el padrón de la riqueza rústica de este término, queda expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones sólo en cuanto a errores aritméticos o de copia se refiere.

Móstoles, 18 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Francisco Manzano

4.ª DIVISION HIDROLOGICA FORESTAL

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de pesca fluvial de 27 de Diciembre 1907 y Real orden de 12 de Julio de 1917, el día 11 de Febrero próximo dará principio en las aguas públicas de esta provincia y la de Toledo, la veda general de peces y demás especies que en dichas aguas se crían, exceptuando aquellas que, como las truchas y los cangrejos, están sujetas a épocas especiales de veda, prohibiéndose desde dicho día la pesca, circulación y venta de peces en las provincias citadas y mercados de esta Corte.

Lo que en cumplimiento del art. 1.º del Reglamento para la ampliación de la referida Ley, se hace público para conocimiento general y de las Autoridades, Guardia civil y Guardería de pesca forestal y rural.

Madrid, 30 Enero de 1918.—El Ingeniero Jefe del Servicio piscícola de esta provincia, Juan Angel de Madridriaga.